

ACCIÓN URGENTE

CIENTOS DE PERSONAS RECLUIDAS ILEGALMENTE EN CONDICIONES INHUMANAS

Cientos de refugiados, solicitantes de asilo y migrantes de todas las edades están detenidos ilegalmente en el Centro de Recepción para Extranjeros "Gazi Baba" en Skopje, la capital. El centro está superpoblado y las condiciones son inhumanas y degradantes, con el acceso a saneamiento y asistencia médica sumamente limitado. En algunos casos, los internos tienen que dormir en el suelo. No tienen acceso a asistencia letrada gratuita ni protección.

La mayoría, incluidas familias enteras, huyen del conflicto armado en Siria y están privadas de libertad para que las autoridades puedan establecer su identidad y para declarar como testigos en actuaciones penales contra traficantes. En algunos casos permanecen varios meses detenidos, a veces más de medio año, sin posibilidad de impugnar la detención ante un tribunal.

Amnistía Internacional ha recibido informes directos e indirectos que ponen en evidencia las condiciones inhumanas y degradantes en "Gazi Baba". Oficialmente, el centro de acogida tiene capacidad para 120-150 personas. Según una autoridad del Ministerio del Interior, normalmente hay unas 200 personas recluidas en el ruinoso centro. Otras fuentes indican que en ocasiones ha habido hasta un total de 350 personas detenidas en el centro. Pese a sus reiteradas peticiones, Amnistía Internacional no ha recibido permiso para visitar el centro.

A partir de testimonios de ex detenidos, pruebas fotográficas e información procedente de organizaciones internacionales, se ha confirmado que las condiciones de reclusión en el masificado centro son gravemente inadecuadas. Los internos tienen que dormir en el suelo en algunos casos, y el acceso a asistencia médica y saneamiento adecuados es sumamente limitado. La reclusión prolongada en estas condiciones constituye trato inhumano y degradante. Detener automáticamente a las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes es ilegal, y los menores de edad, sobre todo si no van acompañados, nunca deben ser privados de libertad exclusivamente para fines de control de la migración.

Escriban inmediatamente, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo al ministro del Interior que ponga fin de inmediato a la detención ilegítima de refugiados, migrantes y solicitantes de asilo en el Centro de Recepción para Extranjeros;
- pidiendo al ministro del Interior que mejore las condiciones de reclusión de las personas cuya detención se considere legítima, proporcionada y necesaria tras un proceso de revisión personalizado con posibilidad de apelación;
- instando al director del Departamento de Asilo a tomar medidas inmediatas para que las personas detenidas en el centro tengan la oportunidad de solicitar asilo, y a garantizar la evaluación justa e individual de sus solicitudes.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 21 de mayo de 2015 A:

Ministra del Interior
Minister of Interior
Ms Gordana Jankuloska
Ministry of Interior
Dimce Mircev 9.
1000 Skopje
Macedonia
Fax: +389 2311 2468
Correo-e:
gordana_jankuloska@moi.gov.mk
ykontakt@moi.gov.mk
Tratamiento: Dear Minister / Señora

Directora del Departamento de Asilo
Head of Asylum Department
Ms Bratka Dajanovska Milcevska
Ministry of Interior
Dimce Mircev 9.
1000 Skopje
Macedonia
Fax: +389 2311 2468
Correo-e: kontakt@moi.gov.mk
Tratamiento: Dear Ms Milcevska /
Señora Directora

Y copia a:

Director del Departamento de Asuntos
Fronterizos y Migración Head of Sector
for Border Affairs and Migration
Mr Marinko Kocovski
Sector for Border Affairs and Migration
Dimce Mircev 9.1000 Skopje
Macedonia
Fax: +389 2311 2468
Correo-e:
marinko_kocovski@moi.gov.mk

Ministra

Envíen también copias a la representación diplomática de Ecuador acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

ACCIÓN URGENTE

CIENTOS DE PERSONAS RECLUIDAS ILEGALMENTE EN CONDICIONES INHUMANAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Tras realizar varias visitas a "Gazi Baba", la Oficina del Defensor del Pueblo macedonia ha expresado igualmente su preocupación por la detención prolongada y las condiciones imperantes en el Centro de Recepción para Extranjeros, así como por la reclusión de niños, mujeres embarazadas y madres lactantes. El 18 de diciembre de 2014, Día Internacional del Migrante, el Defensor del Pueblo recordó las normas internacionales que prohíben recluir a menores de edad, y solicitó que se les prestara asistencia social, médica y psicológica adecuada.

En octubre de 2014, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes visitó el centro. La publicación de su informe está pendiente del consentimiento del Estado.

Todas las personas –incluidos todos los migrantes y solicitantes de asilo, con independencia de su situación migratoria– tienen derecho a la libertad, y por tanto el derecho a ser protegidas frente a la detención y la reclusión arbitrarias. Debe establecerse una presunción jurídica contra la detención. Según el derecho internacional, ninguna persona debe ser privada de libertad por motivos y con arreglo a procedimientos legalmente establecidos. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha señalado que, para que no sea arbitraria, la detención y reclusión de trabajadores migrantes y de miembros de sus familias –incluso en situación irregular– debe estar a) prevista en la ley; b) ser necesaria en esas circunstancias concretas, y c) ser proporcionada al fin legítimo que se persigue.

Toda decisión que suponga la restricción del derecho a la libertad de las personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo debe estar siempre basada en una evaluación individual y pormenorizada, incluidos el historial de la persona afectada y, si procede, el riesgo de fuga, si lo hubiera. En dicha evaluación se tendrán en cuenta la necesidad y pertinencia de cualquier restricción de la libertad, incluso si es proporcionada al objetivo que se persigue. Más aún, se debe proporcionar a la persona afectada una decisión razonada, en una lengua que entienda. Amnistía Internacional no tiene constancia de que se hayan tenido debidamente en cuenta todas estas consideraciones y salvaguardias con respecto a las personas detenidas en "Gazi Baba".

En enero de 2015, una delegación de Amnistía Internacional visitó Skopje pero no obtuvo permiso para entrar en el centro. La delegación de Amnistía Internacional fue autorizada a visitar el centro de asilo de Vizbegovo, en las afueras de la capital. Sólo unos 30 solicitantes de asilo fueron acogidos en ese centro, con capacidad para albergar hasta 150 personas.

Nombres: Refugiados, solicitantes de asilo y migrantes en el Centro de Recepción para Extranjeros

Sexo: Hombres y mujeres